

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Resolución No.

006428

23 DIC 2011

**“Por la cual se reconoce el cambio de propietario y de domicilio del Centro de Reconocimiento de Conductores denominado SERCONDUCTOR GALERIAS LTDA, y se modifica la Resolución No. 2574 de 2008”**

LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que en ejercicio de la facultad reglamentaria, el Ministerio de Transporte, mediante Resolución 1555 de 2005, modificada, entre otras, por las Resoluciones 1200 de 2006 y 1750 de 2006, estableció un procedimiento para obtener el Certificado de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz, para conducir, así como los rangos de aprobación de la evaluación requerida y el registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores;

Que el Ministerio de Transporte mediante Resolución No. 2574 del 26 de junio de 2008, registró al Centro de Reconocimiento de Conductores denominado SERCONDUCTOR GALERIAS LTDA, con matrícula mercantil No. 01798372, con domicilio en la transversal 24 No. 53 C – 56 de la ciudad de Bogotá, D.C., de propiedad de la sociedad SERCONDUCTOR GALERIAS LIMITADA, con matrícula mercantil No. 01798346 del 30 de abril de 2008; para los fines de la Resolución 1200 de 2006;

Que mediante oficios con radicados Nos. 2011-321-085305-2 del 30 de noviembre de 2011, la señora Ludyn Stella Fajardo Quitián, en representación de la sociedad INVERSIONISTAS Y PROTECTORES EN SALUD S.A.S. con matrícula mercantil No. 01951418 del 18 de diciembre de 2009 y NIT 900329703-8, solicitó el cambio de propietario y de domicilio del Centro de Reconocimiento de Conductores denominado SERCONDUCTOR GALERIAS LTDA con matrícula mercantil No. 01798372 del 30 de abril de 2008, y con fundamento en dicha modificación, que se registre al Centro de Reconocimiento de Conductores denominado SERCONDUCTOR GALERIAS LTDA con matrícula mercantil No. 01798372 del 30 de abril de 2008, con domicilio en la calle 64 G No. 90ª – 31 en la ciudad de Bogotá, D.C.; a nombre de la sociedad INVERSIONISTAS Y PROTECTORES EN SALUD S.A.S. con matrícula mercantil No. 01951418 del 18 de diciembre de 2009 y NIT 900329703-8;

Que según el informe de evaluación de fecha 2 de marzo de 2010 expedido por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia—ONAC, la cantidad de emisión diaria de certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz que puede expedir el Centro de Reconocimiento de Conductores denominado SERCONDUCTOR GALERIAS LTDA es de veintiséis (26);

Que la sociedad INVERSIONISTAS Y PROTECTORES EN SALUD S.A.S., se encuentra debidamente acreditada ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia—ONAC-, como organismo de certificación de personas, con cobertura al sitio ubicado en la calle 64 G No. 90ª – 31 en la ciudad de Bogotá, D.C.;

Que el Grupo Operativo de Tránsito Terrestre verificó el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en las resoluciones 1555 de 2005, 1200 de 2006 y demás disposiciones que regulan el Registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores;

"Por la cual se reconoce el cambio de propietario y de domicilio del Centro de Reconocimiento de Conductores denominado SERCONDUCTOR GALERIAS LTDA, y se modifica la Resolución No. 2574 de 2008"

Que esta subdirección, en mérito de lo expuesto:

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Reconocer el cambio de propietario del Centro de Reconocimiento de Conductores denominado SERCONDUCTOR GALERIAS LTDA, el cual en consecuencia operará bajo las siguientes características:

SOCIEDAD PROPIETARIA:	INVERSIONISTAS Y PROTECTORES EN SALUD S.A.S.
MATRÍCULA MERCANTIL SOCIEDAD:	01951418 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2009
NIT SOCIEDAD:	900329703-8
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:	SERCONDUCTOR GALERIAS LTDA
MATRÍCULA MERCANTIL:	01798372 DEL 30 DE ABRIL DE 2008
DOMICILIO:	CALLE 64 G No. 90 A - 31
MUNICIPIO:	BOGOTÁ, D.C.
CAPACIDAD DIARIA DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS:	VEINTISÉIS (26)

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Modificar el registro del Centro de Reconocimiento de Conductores denominado SERCONDUCTOR GALERIAS LTDA, efectuado mediante la Resolución No. 2574 del 26 de junio de 2008.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Reportar por parte del Ministerio de Transporte al RUNT, los datos del presente Acto Administrativo, para que proceda a realizar la modificación del registro en el sistema RUNT.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Notificar la presente resolución al representante legal de la sociedad INVERSIONISTAS Y PROTECTORES EN SALUD S.A.S. con NIT 900329703-8, con domicilio en la Carrera 9 B No. 113 - 37 de la ciudad de Bogotá, D.C.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

**ARTÍCULO SEXTO.-** La presente resolución rige a partir de su notificación y modifica la Resolución No. 2574 del 26 de junio de 2008, por la cual se autorizó operar al Centro de Reconocimiento de Conductores denominado SERCONDUCTOR GALERIAS LTDA.

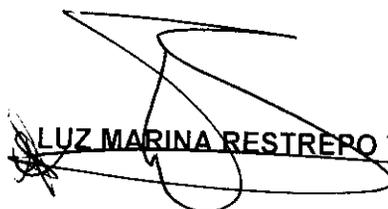
**ARTÍCULO SEPTIMO.-** Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de lo cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** La presente resolución rige a partir de su notificación.

## 23 DIC 2011

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D. C,

  
**LUZ MARINA RESTREPO TREJOS**

Elaboró: Gilmar A. Rivera V.  
Revisó: Liliana Lugo R.